

V. Nos. Q. J. V.
 Mi S. mior: El Excmo. S. Conde de Florida blan
 ca primer secret.º de Estado de V. M. y Super Inten
 dente gñal. de Portos al Rey no me Comunica
 p. el Correo al dia de ayer la Orden al tenor
 siguiente:
 Hallandose D. Estevan de Sartambide resi
 dente en la Ciudad de Granada, encargado de
 los acopios de Cañameros en Obra p. la Marina
 de V. M. y orden previsa de Remitidos del Arre
 val al Departam.º de Cadix, q. le impide la fal
 ta de dinero fisco p. pagar a los Concheiros
 con quien tiene acordada la Compra, Tor
 nales, Peones, y otros indispensables gastos,
 sin poder subvenir a ellos con los Villetes, y
 Medios Villetes q. tiene, y siendo indispensa
 ble concurrir a este servicio p. el Honor
 del Rey, que Dios gué, y bien al Rey no, es
 pero que luego que Dn. V. escriba esta, la haga
 presente a era Ciu.º y comuniquela pronto aviso
 a los Justicias e Intendantos de los Portos
 de Albarete, Toranzo, y Cebalvin, para que
 haciendole cargo desta Urgencia, y tambien
 a los Reinos, y m.º q. necesitan p. atender
 al Premio de Sabradores, y panadero, acua
 den la Cantidad de Teales q. se podran en
 traer a dho Sartambide, o persona q. pueda
 a su m.º con otra tanta en Villetes, y me
 dios, que pondran en el Arca de Caudales
 al fonsito p. reintegrarse a su tpo. en
 Experie con los V.ºs q. hayan venido
 a Veneficio de los mismos Portos: Lo es
 pero al zelo y amor con q. se distinguen

